INVITACION PUBLICA No. -2010

En cumplimiento de lo establecido en el paragrafo1 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009 (modificado por el artículo 2 del decreto 3576 de 2009), el Departamento de Bolívar invita a los interesados a participar en la presente convocatoria, a presentar ofertas dentro del plazo fijado para ello en el cronograma de la presente invitación; en la siguiente dirección: PALACIO DE LA PROCLAMACION

OBJETO:
La Gobernación de Bolívar, requiere la prestación de servicios profesionales y especializados para llevar a cabo un SEMINARIO-TALLER SOBRE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, de 16 horas de duración, dirigido a funcionarios de los equipos locales de Planeación en los Zodes Montes de María y Zodes Dique. El Seminario Taller se desarrollara en Cartagena de Indias a todo costo.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:
El presupuesto asignado a la presente contratación, se ha estimado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($42.000.000,ºº). El Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº7573 de fecha 13 de Diciembre de 2010; expedido por el Asesor de la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

Las reglas del proceso así como los aspectos más relevantes del futuro contrato se describen a continuación:

CAPITULO I. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1. CIERRE Y PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por el proponente o por quien este encargue para ello mediante escrito debidamente autenticado, en la Secretaria de Apoyo Logístico de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Palacio de la Proclamación, Cartagena de Indias, dentro del horario de atención de la oficina, hasta el día previo en el cronograma de la Invitación Publica como hora y fecha señalada para el cierre de la Convocatoria.

INVITACION PUBLICA No. -2010

Las propuestas deben presentar con sus documentos debidamente foliados, legajados y ordenados contenidos en sobre sellados y/o lacrados y dirigidos de la siguiente forma:

GOBERNACION DE BOLIVAR

INVITACION PUBLICA No. 2010

NOMBRE DEL PROPONENTE

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

DIRECCION FISICA Y ELECTRONICA

Las ofertas serán en el lugar, fecha y hora señalada en el cierre de la Convocatoria.
La apertura de sobres, así como la devolución de aquellas propuestas de solicitud de retiro se hubiere efectuado antes del cierre, se hará en presencia de los proponentes que deseen asistir al cierre de la presente Convocatoria. De lo anterior se levantara un acta donde se consignaran los siguientes aspectos de cada propuesta:

Nombre del Proponente

Valor de la Propuesta

Numero de folios que conforman la Propuesta

No se aceptaran propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en los sitios o condiciones diferentes en los que se han previsto en la presente invitación pública. La Gobernación de Bolívar no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de proceso de selección.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el presente proceso de contratación, serán designadas por el Departamento de Planeación Departamental, mediante comunicación escrita desde la fecha de publicación de la invitación pública, quienes realizaran la evaluación de manera objetiva, ciñéndose

exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública y recomendara al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable para la Entidad y los fines que ella busca teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus

Decretos Reglamentarios La evaluación se hará teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACION

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	500
CRITERIO ECONOMICO	500

2.1- EVALUACION DEL PRECIO: 500 PUNTOS

La oferta que presente el menor precio recibirá 500 puntos, a las demás se les asignara puntaje a través de una regla de tres inversa.

Las ofertas no podrán superar el presupuesto oficial ni ser inferiores al 95% del valor del presupuesto oficial.

La oferta económica deberá ser presentada de conformidad con el formato elaborado por la Entidad, adjunto en el anexo 4.

La oferta económica podrá ser objeto de corrección aritmética por parte del comité evaluador, cuando se presente errores aritméticos en su conformación. El valor resultante de la corrección, será el que se tendrá en cuenta para la calificación.

2.2-REQUISITOS TECNICOS

El proponente deberá desarrollar un Seminario Taller de 16 horas, con el manejo de los conceptos necesarios en la Formulación y Elaboración de proyectos de Inversión, así:

1- Que los funcionarios de los entes territoriales asistentes al evento conozcan los conceptos, criterios y pasos a seguir en la implementación del banco de proyecto municipal (BPIM).

INVITACION PUBLICA No. -2010

2- Dar a conocer a los participantes los lineamientos generales para la formulación y elaboración de proyectos de inversión.
3- Elaboración de ejemplos prácticos con la metodología general ajustada, MGA.
4- Elaboración de ejemplos prácticos con la metodología SSEPI
5- Elaboración e Impresión de Guías Técnicas, sobre la normatividad y la temática tratada durante el seminario-taller

- El proponente que ofrezca mayor experiencia relacionado con el Objeto, expresado en las hojas de vida de los conferencistas.

EXPERIENCIA/HOJA DE VIDA DE LOS CONFERENCISTAS	Puntos
Sin especificar experiencia	0
Ofrecer experiencia acorde a las especificaciones del objeto convocado	100
Ofrecer mayor experiencia que las especificaciones del objeto convocado	200

- El proponente que presente mayor numero de conferencistas para el desarrollo del temario, relacionado en la presente invitación Publica:

NUMERO DE CONFERENCISTAS	Puntos
1 Conferencista	50
2 conferencistas	100
3 o mas conferencistas	150

- El proponente que ofrezca valores agregados al desarrollo del objeto, en la presente invitación Publica:

VALORES AGREGADOS	Puntos
No Ofrece ningún valor agregado	0
Ofrece libros o cartillas a los participantes	100
Ofrece material digital relacionado con el objeto contractaual (Cd Rom)	150

2.3 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 2º del decreto 3576 de 2009, los requisitos habilitantes solo serán verificados en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

2.3. 1. DOCUMENTACION:

Para personas jurídicas:

- Original del certificado de Existencia y Representación legal expedido con 30 días de antelación al cierre de la convocatoria.
- Registro Único Tributario
- Copia de la cedula del representante legal
- Constancia suscrita por el revisor fiscal o representante legal (en caso de que la empresa no cuente con representante legal), de que se encuentra al día en sus aportes a seguridad social y parafiscales, según Anexo 2.
- Certificado de la Contraloría General de la Nación en el que conste que no se encuentran inscritos ni la empresa ni su representante legal en el Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de antecedentes penales disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes penales del representante legal, expedido por el DAS.
- Hoja de vida de la función pública de persona jurídica

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Para personas Naturales:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Registro único Tributario
- Certificado de la Contraloría General de la Nación en el que conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales

- Certificación del DAS vigente
- Constancia de Antecedentes disciplinarios vigente
- Hoja de vida de la función pública para persona naturales

2.4 REQUISITOS DE EXPERIENCIA Los participantes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) contratos con objeto similar o relacionado, con entidad oficial o privada, ejecutado dentro de los tres años anteriores al cierre de la presente convocatoria y cuya sumatoria, sea equivalente a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado.

2.5 VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

Para que la propuesta sea admitida, el Oferente debe cumplir los siguientes requisitos mínimos con relación a los aspectos financieros.

PATRIMONIO
Calculo del índice: Patrimonio = Activo Total –Pasivo Total
Patrimonio: mayor o igual al 200% del presupuesto oficial por lote expresado en SMMLV.

ENDEUDAMIENTO
Calculo del índice: NE = Pasivo Total/ Activo Total= NE ≤ 0.70
Endeudamiento: menor o igual a 70%.

INDICE DE LIQUIDEZ
Calculo de índice: IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente= IL ≥ 1.5
Liquidez: mayor o igual a 1.5.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularan con base en las sumas de las partidas de cada uno de los integrantes (se ponderan los indicadores de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante)

En caso en que en el acuerdo del consorcio o unión temporal no se haya indicado el porcentaje de participación, para efectos de la evaluación financiera se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, lo que genera un rechazo.

3. TRASLADO DE LA EVALUACION

La evaluación de las ofertas recibidas se publicara por un (1) día hábil, conforme al cronograma fijado para el proceso de selección, en la Secretaria de Apoyo Logístico y en la página web de la Gobernación, para que los proponentes puedan presentar dentro de este plazo sus observaciones a la evaluación.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Departamento podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

a) cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las Leyes Vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo cuando el valor de la oferta sea inferior al 95% del presupuesto oficial.

c) Cuando la propuesta se presente extemporánea o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.

d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo establecido por los términos.

e) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determine los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.

f) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.

g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el termino otorgado para ello.

i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica, financiera y técnica exigida en los términos de referencia.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para todos los efectos legales, el cronograma del proceso de selección, será el indicado en el Anexo 1 de la presente invitación el cual, hace parte de la misma.

II. ASPECTOS ESENCIALES DEL FUTURO CONTRATO

OBJETO:
La Gobernación de Bolívar, requiere la prestación de servicios profesionales y especializados para llevar a cabo un SEMINARIO-TALLER SOBRE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, de 16 horas de duración, dirigido a funcionarios de los equipos locales de Planeación en los Zodes Montes de María y Zodes Dique. El Seminario Taller se desarrollara en Cartagena de Indias a todo costo.

PLAZO:
El plazo para la ejecución del contrato será dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y a la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagara el valor del contrato de la siguiente forma: se pagaran dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción del servicio, previa presentación de Acta de Recibo a satisfacción, debidamente suscrita por el Contratista, EL Supervisor (Interventor) del Contrato, y por la Secretaria de Apoyo Logístico de la Gobernación de Bolívar, acompañada dicha Acta por las facturas correspondientes, las constancias de pago al día de los aportes parafiscales y de seguridad social, junto con los demás documentos pertinentes y conducentes a la efectividad del pago.

INVITACION PUBLICA No. -2010

OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:
Las propuesta deberá cumplir con cada uno de los requerimientos técnicos mínimos exigidas en el objeto y las obligaciones y especificaciones técnicas descritas en la presente invitación.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **DEPARTAMENTO**, una garantía bancaria o póliza de seguros con una compañía legalmente constituida que garantice:

a) Cumplimiento del contrato: Por un monto equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas – b) Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el termino de este y tres (3) años mas.-c) **calidad de bienes y servicios:** Por un monto equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

ABRAHAM MOISES POSADA SAMPAYO
Director de Planeación de Bolívar